



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°101 -19-AL/MDP

Pucusana, 25 de Febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: La Carta de Renuncia Irrevocable del Ingeniero FERNANDO ANTONIO CAMPOS PARCO, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°019-19-AL/MDP de fecha 02.01.19, se encarga al Ingeniero FERNANDO ANTONIO CAMPOS PARCO, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, resulta conveniente dar por concluida la encargatura del Ingeniero FERNANDO ANTONIO CAMPOS PARCO, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida, a partir del día 01.03.19, la encargatura del Ingeniero FERNANDO ANTONIO CAMPOS PARCO, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pucusana; quien debe proceder a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, a partir del día 01.03.19, la Resolución de Alcaldía N°019-19-AL/MDP de fecha 02.01.19.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO